



Club Náutico de Zumaia - EKP Euskadiko Kirol Portua

XI Campeonato de Gipuzkoa de Cruceros IRC y Open Trofeo Ayuntamiento de Zumaia 28 y 29 de Mayo de 2016

INSTRUCCIONES DE REGATA

1 ESCENARIO Y FECHAS

La regata se disputará en aguas próximas a Zumaia los días 28 y 29 de Mayo de 2016.

2 REGLAS

2.1 La regata se regirá por: (a) las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela 2013-2016 de la International Sailing Federation (ISAF); (b) el Reglamento IRC; (c) las Reglas de Seguridad de la ISAF en su Categoría 4; (d) el Reglamento Técnico de Cruceros 2016 y sus anexos.

2.2 COMITE DE PROTESTAS. Se nombra un Comité de Protestas según lo establecido en la regla 91(a) del RRV.

2.3 PENALIZACIONES ALTERNATIVAS

2.3.1 Por infracción de una regla de la Parte 2 del RRV

Se aplicará la penalización de las reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

2.3.2 Por infracción de otras reglas

Se hará tal y como está previsto en la regla 108 del RTC.

3 PARTICIPANTES

Podrán participar aquellos barcos inscritos y registrados conforme a lo previsto en el Anuncio de Regata.

4 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

4.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), situado en el Club Náutico de Zumaia, local 11.

4.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará:

(a) 2 horas antes de la señal de Atención de la primera prueba del día.

(b) Oralmente, desde el barco de salidas del Comité de Regata, izando en el mástil de señales del mismo la bandera "L" del CIS antes de la señal de atención. Los barcos deberán pasar por la popa de dicha embarcación y el patrón, una vez recibida la instrucción, dará el enterado levantando un brazo.

4.3 Un aviso en el TOA sustituye a toda notificación individual a cada participante.

5 SEÑALES EN TIERRA


5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el MST situado en el Club Náutico de Zumaia.

6 PROGRAMA DE LAS PRUEBAS

Fecha	Hora señal atención 1ª prueba
28 Mayo, Sábado	13h00
29 Mayo, Domingo	12h30

A las 11h05´ del sábado día 28 y del domingo día 29 se celebrará una reunión de patronos con el Comité de Regata en el Club Náutico de Zumaia.

7 BANDERAS DE DIVISION

División	Bandera
IRC	"R" del CIS 

Mientras se hallen en regata, los barcos de la división IRC largarán su bandera de división en popa en lugar bien visible sobre la cubierta.

8 IDENTIFICACION DE EMBARCACIONES OFICIALES

Salidas Llegadas	Comité de Protestas	Medición	Prensa
Naranja	Blanca con 'J'	Blanca con 'M'	Blanca con 'P'

9 RECORRIDOS

9.1 Ver Anexo A.

9.2 En los recorridos 1, 2 y 3, no más tarde de la señal de atención, el Comité de Regata podrá mostrar el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida a la baliza 1.

10 BALIZAS

Recorridos 1 - 2 - 3

Balizas de salida y llegada Barco del Comité de Regata con bandera **Naranja** y baliza 2

Balizas de Recorrido 1 y 2 Neumáticas de color **Naranja**

Balizas cambio Neumáticas de color **Amarillo**

Recorrido 4

Balizas de salida Barco del Comité de Regata con bandera **Naranja** y baliza 2

Balizas de recorrido Se indicarán en la reunión de patronos

Balizas de Llegada Barco del Comité de Regata con bandera **Naranja** y baliza neumática de color **Naranja**

Recorrido Clase OPEN

Balizas de salida Barco del Comité de Regata con bandera naranja y baliza neumática color **Rojo**

Balizas de recorrido Se indicarán en la reunión de patronos

Balizas de Llegada Barco del Comité de Regata con bandera naranja y baliza neumática de color **Rojo**

11 LAS SALIDAS

11.1 Ver Anexo A.

- 11.2 Las salidas se darán conforme a las reglas 26 y 30.1 del RRV.
- 11.3 Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha, evitarán la zona de salida, que se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia barlovento y hacia la prolongación en cada uno de los extremos de la línea de salida.
- 11.4 El tiempo máximo para tomar la salida de una división será de 5 minutos contados a partir de su señal de salida válida.
- 11.5 Cuando sea posible, el Comité de Regata transmitirá por radio (canal 72 VHF) las señales de salida.
- 11.6 Desde la primera señal de atención hasta 10 minutos después de la última señal de salida, ningún barco transmitirá por el canal 72 de VHF, salvo en el caso de emergencia.
- 11.7 Se establece las 17h. como hora límite para dar salidas.

12 LLAMADAS

- 12.1 En adición las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrá comunicarse por radio, canal 72 VHF, las llamadas Individual y General. Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que se hagan y/o cualquier fallo en la emisión o recepción de aquéllas, no serán motivo para solicitar una reparación. Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

13 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO (Solo para los recorridos 1 - 2 - 3)

- 13.1 Los barcos pasarán entre el barco del Comité de Regata, con bandera C, que señale el cambio, que tendrá la consideración de baliza del recorrido, y la baliza cercana (modifica la regla 28.1 del RRV) desde la dirección de la baliza anterior.
- 13.2 Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya que sustituir alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

14 LAS LLEGADAS

- 14.1 Ver Anexo A.
- 14.2 Solo para el recorrido 4: Los barcos advertirán por radio (canal 72 VHF) al Comité de Regata de su proximidad a la línea de llegada.

15 BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RET) - BARCO QUE NO TERMINA (DNF) - BARCO QUE NO SE ACERCA A LA ZONA DE SALIDA (DNC)

- 15.1 Un barco que se retira después de terminar (RET), deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 15.2 Un barco que abandone una prueba en cualquier momento (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regata antes de que termine el plazo para protestar. No hacerlo así originará que el barco pueda ser considerado DNC.
- 15.3 Los barcos que no se hayan acercado a la zona de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán a la Oficina de Regata antes de la señal de atención.

16 TIEMPOS LIMITE (modifica la regla 35 del RRV)

- 16.1 Serán los siguientes:

División	Recorrido	Tiempo Límite
IRC	1 – 2 – 3	Regla 217 del RTC
IRC	4	Regla 217 del RTC
OPEN	1 – 2 – 3	El establecido por el CR
OPEN	4	El establecido por el CR

- 16.2 Un barco que no termine dentro del tiempo límite será considerado como DNF, siempre que lo comunique al Comité de Regata por cualquier medio antes de la hora límite para protestar. No hacerlo así originará que el barco pueda ser considerado DNC.

17 PROTESTAS

- 17.1 En cuanto sea posible después de terminar o retirarse, un barco que tenga la intención de protestar informará al Comité de Regata acerca de aquéllos a los que piensa protestar (adición a la regla 61.1(a) del RRV).
- 17.2 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la correspondiente Oficina de Regata y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.
- 17.3 PLAZOS PARA PROTESTAS, SOLICITUDES DE REPARACION Y REAPERTURAS DE AUDIENCIA
- (a) Protestas: El plazo para protestar finalizará 1 hora después de que el barco protestante termine o se retire.
 - (b) Solicitudes de reparación: La hora límite para presentar una petición de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar, finalizará 30 minutos después de la exposición de las clasificaciones.
 - (c) Reaperturas de audiencia: La hora límite para solicitar una reapertura de audiencia finalizará 30 minutos después de notificada la resolución a las partes (modifica la regla 66 del RRV).
- 17.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de la sala de protestas a fin de acelerar las audiencias.
- 17.5 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.2, 30.3 y A5 del RRV. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.
- 17.6 Las infracciones a las IR 20 (Amarres, Puesta en Seco), 21 (Numeros de Vela), 23 (Reglas de Seguridad) y 26 (Vertido de Desperdicios y Basura) no serán motivo de protesta de un barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regata o del Comité de Protestas (modifica la regla 60.1 del RRV).

18 CLASIFICACION

La clasificación de cada prueba se establecerá:

IRC	Regla 214 del RTC
OPEN	

19 PUNTUACION

- 19.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja, regla A4.1.
- 19.2 Si se han completado 5 o menos pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos (modifica la regla A2 del RRV).
- 19.3 Se programa una serie de 5 pruebas en categoría IRC y 1 prueba en OPEN. La regata será válida cualquiera que sea el número de pruebas que se disputen.

20 AMARRES Y PUESTA EN SECO

- 20.1 Los barcos estarán amarrados o fondeados únicamente en sus lugares asignados.

21 NUMEROS DE VELA

- 21.1 Los barcos inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado de Medición, excepto previa autorización expresa del Comité de Regata.
- 21.2 Los barcos que incumplan la regla 77 del RRV podrán ser clasificados como DNC sin previo aviso (modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV).

22 INSPECCIONES DE MEDICION

- 22.1 Podrán efectuarse revisiones de Medición en cualquier momento.

23 REGLAS DE SEGURIDAD

- 23.1 La seguridad de esta regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas de Seguridad de la ISAF.
- 23.2 Todos los barcos participantes deberán llevar a bordo, como mínimo, un radioteléfono operativo en la banda marina de VHF con una potencia de salida de 25 vatios. En el caso de llevar la antena en el mástil, deberán estar provistos de una antena de repuesto. El radioteléfono deberá estar equipado de los canales 9, 16 y 72.
- 23.3 Los participantes permanecerán a la escucha en el canal 72 VHF durante toda la regata y dejarán la competición en el momento de ser requeridos por el Comité de Regata, colaborando activamente en las tareas de ayuda y rescate.
- 23.4 En el caso de necesidad puede utilizarse el siguiente teléfono:
626754559
- 23.5 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o por cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto (ver también IR 15.2).
- 23.6 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del de la llegada y se vea impedido de llegar al mismo, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono indicado en la IR 23.4.
- 23.7 El barco que requiera de una asistencia, deberá facilitar su situación y los datos exteriores identificativos de la embarcación a fin de poder ser detectada.
- 23.8 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta IR. Su incumplimiento podrá dar lugar a que se exija al infractor el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate que haya podido provocar.

24 CANAL DE TRABAJO

El Comité de Regata estará a la escucha en el canal 72 VHF y utilizará dicho canal para sus comunicaciones a los participantes.

25 RESPONSABILIDAD

- 25.1 Todos los que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización de la regata rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas.
- 25.2 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 del RRV (DECISION DE REGATEAR) que establece: **"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata."**

26 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basura en el agua durante todo el evento. Lo mismo en las instalaciones del club fuera de los recipientes destinados a ello. La penalización por la infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.




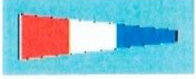
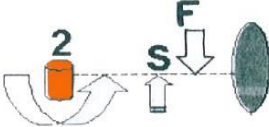
27 NORMAS LEGALES

Se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de las normas legales en general establecidas para las embarcaciones de recreo, y en especial, en cuanto a su gobierno, equipamiento y seguridad, así como tener despachada la embarcación, contando con la licencia de navegación o rol en regla, según el lugar de abanderamiento del barco y poseer la titulación que faculte al patrón para el gobierno de la embarcación.

28 DERECHOS DE IMAGEN

Queda prohibida toda acción publicitaria ajena al patrocinador y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes o por la persona, organización y/o elementos vinculados directa o indirectamente con la organización, persona, producto, servicio, marca o idea objeto de la acción publicitada, en forma distinta de la establecida en la Reglamentación 20.

ANEXO A Recorridos

Las balizas se dejarán por babor	
RECORRIDO 1 – Numeral 1 del CIS  S - 1 - F	
RECORRIDO 2 – Numeral 2 del CIS  S - 1 - 2 - 1 - F	
RECORRIDO 3 – Numeral 3 del CIS  S - 1 - 2 - 1 - 2 - 1 - F	

RECORRIDO 4 – Numeral 4 del CIS

SE INDICARÁ EN LA REUNIÓN DE PATRONES

RECORRIDO OPEN

SE INDICARÁ EN LA REUNIÓN DE PATRONES